



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01136068- -NEU-DESP#MS - AUTORIZA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01136068- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en el agrupamiento Profesional, con alcance, en primer lugar, para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en segunda instancia con alcance a la Administración Pública Provincial, y por último con carácter externo;

Que los agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir aquellas bajas que por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa provocaron una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales y para la contención del virus Covid-19 en el marco de la Pandemia declarada;

Que para poder efectuar el presente trámite, es necesaria la transformación de un (1) puesto de “Médico Clínico (M1C), categoría PF1”, cargo cedido por la Dirección del Hospital Bouquet Roldán, por Decreto DECTO-2021-1497-E-NEU-GPN, perteneciente a la ex agente (Resolución N° 1737/2018) MARIANGELES FOSSATTI (Legajo N° 339557 – CUIL N° 27-30233443-4 – Planta Permanente), en un puesto “Kinesiólogo/Fisioterapeuta (P1K), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, para el Hospital Loncopué, para dar continuidad a los tratamientos requeridos por la población, y dar respuesta a la alta demanda existente agudizada por la Pandemia;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes

aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el documento **IF-2022-01739524-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el documento **IF-2022-01731960-NEU-DESP#MS** de la misma.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse las designaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.